UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de abril de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.760/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 11/16-R-UNPA se designó en el cargo de Secretario de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNPA al Dr. Luis Oscar NAVARRO, a partir del 1° de febrero de 2016 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE mediante Disposición N° 199/16 se concedió licencia Extraordinaria sin goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos al Dr. Luis Oscar NAVARRO en el cargo Docente de Carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Epidemiología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-02-01, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 8 de marzo de 2016 y mientras se desempeñe el cargo de Secretario de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNPA;

QUE mediante Resolución N° 1364/19-R-UNPA, se dio continuidad a la designación del cargo como Secretario de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNPA del Dr. Luis Oscar NAVARRO, a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020;

QUE mediante Disposición N° 165/2020, se reintegró al docente Dr. Luis Oscar NAVARRO al cargo Docente de Carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Epidemiología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-02-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de marzo de 2020;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración observa que dicho reintegro se debería haber efectuado a partir del 1° de febrero de 2020, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución N° 1364/19-R-UNPA;

QUE al momento del dictado de la Disposición N° 165/2020, las áreas competentes de esta Unidad Académica no estaban notificadas de la Resolución N° 1364/19-R-UNPA, y tampoco se encuentra publicado dicho instrumento en el digesto institucional de la UNPA;

QUE tras la comunicación de la Secretaría de Hacienda y Administración, se advierte el error incurrido en la fecha de reintegro consignada en la Disposición N° 165/2020, y por lo tanto corresponde rectificar dicho error mediante el dictado del instrumento legal que reintegre al docente en cuestión a partir del día siguiente al de la finalización en el ejercicio del cargo que motivara la concesión de la licencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 165/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR al docente Dr. Luis Oscar NAVARRO (CUIL N° N° 20-14708546-0)

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

en el cargo Docente de Carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Epidemiología, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-02-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de febrero de 2020.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al interesado, al Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA - UARG